

IASB propone una exención temporal de la contabilidad de impuestos diferidos para los impuestos del Pilar Dos de la OCDE

09 enero 2023

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha propuesto hoy modificaciones a la NIC 12 *Impuestos a las Ganancias*. Las enmiendas propuestas tienen como objetivo proporcionar un alivio temporal de la contabilidad de los impuestos diferidos que surjan de la implementación inminente de las reglas modelo del Pilar Dos publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El IASB está respondiendo a las inquietudes de las partes interesadas sobre las implicaciones potenciales de estas reglas para la contabilización del impuesto a las ganancias en los estados financieros. En particular, las partes interesadas estaban preocupadas por la incertidumbre sobre la contabilidad de los impuestos diferidos que surgen de las reglas. Dijeron que había una necesidad urgente de claridad a la luz de la implementación inminente de estas reglas en algunas jurisdicciones.

Las enmiendas propuestas introducirían:

- una excepción temporal a la contabilización de impuestos diferidos derivada de la implementación de las normas; y
- requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas.

Andreas Barckow, presidente del IASB, dijo:

El IASB está monitoreando los desarrollos en este espacio y, en respuesta, ha propuesto enmiendas que proporcionarán un alivio oportuno para las empresas afectadas y evitarán interpretaciones inconsistentes y, por lo tanto, una aplicación inconsistente de la NIC 12 al tiempo que brindan información útil a los inversores.

Más de 135 países y jurisdicciones que representan más del 90 % del PIB mundial han aceptado las normas modelo del Pilar Dos. Las normas:

- apuntar a abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía; y
- proporcionar una plantilla para la implementación de una tasa impositiva corporativa mínima del 15% que las grandes empresas multinacionales pagarían sobre los ingresos generados en cada jurisdicción en la que operan.

El Proyecto de Norma Reforma Fiscal Internacional—Reglas Modelo del Pilar Dos está abierto para comentarios hasta el 10 de marzo de 2023 .

Debido a la naturaleza acelerada del proyecto, el IASB pretende finalizar cualquier modificación en el segundo trimestre de 2023, sujeto a comentarios sobre el Proyecto de Norma.

Fuente: página web IFRS